CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-002-2026

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO ENTRERRIOS / NIT: 890 982 068-2.
ASOCIADO	CORPORACION CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA NIT 901.889.941-1
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS, DE SALUD, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR LABORAL Y ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS DURANTE LA VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONVENIO	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($ 1.365.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000)
APORTE DEL ASOCIADO EN ESPECIE	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($ 65.000.000).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, a saber, **JESUS ORLANDO VILLA MONSALVE**, Secretario General y de Gobierno identificado con cédula de ciudadanía número 3.469.902 de Entrerríos, nombrada como Secretario General y de Gobierno mediante Decreto No. 060 del 9 de julio de 2025, facultado para la gestión contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 019 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1º de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, y quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte; y de la otra, **CHRISTIAN ALEJANDRO VELASQUEZ ARCILA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.173.695, obrando como Representante Legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA – CORPOCULTURAL DE ANTIOQUIA,** identificada con Nit 901.889.941-1, y quien en lo sucesivo se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** contenido en las cláusulas que componen el presente convenio, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), las Entidades Territoriales cuentan con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, autonomía ésta que le permite ordenar

el gasto incorporado a su presupuesto con el objeto de dar cumplimiento a su misión institucional.

Que actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 25, numerales 7º y 12, de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, el Municipio de Entrerríos elaboró Estudio Previo que daba cuenta de la necesidad de adelantar un convenio de asociación que tuviese por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS, DE SALUD, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR LABORAL Y ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS DURANTE LA VIGENCIA 2026"

Que el artículo 355 de la Constitución Política prevé: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*.

Que el Decreto Nacional 777 de 1992, norma que, con sus posteriores modificaciones, desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, autoriza a las Entidades Territoriales para celebrar Convenios con Entidades sin ánimo de lucro, con el propósito de impulsar programas y actividades de Interés público, y dispone que los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares.

Que la Ley 489 de 1998 "sobre la Organización y Funcionamiento de las Entidades del Estado", autoriza en su artículo 95 y 96, la asociación de entidades públicas con personas jurídicas particulares, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución.

Que el Articulo 209 de la Constitución Política Colombiana establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que la Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

> *"(…) El ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas*

realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas. (…)"

Que en igual sentido, en la Sentencia C-543 de 2001, señaló:

"(…) El artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente. (…)"

Que de acuerdo con lo anterior y las condiciones plasmadas en la Ley, el Municipio de Entrerríos a fin de cumplir con el objeto del presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, y en virtud de las condiciones señaladas en la ley establece desde ya que no existe una relación conmutativa dentro del presente convenio, por el contrario el alcance del presente convenio se llevará a cabo sin instrucciones precisas pero con el único objetivo de cumplir con cada una de las actividades previstas para el programa de adulto mayor en el municipio.

Que el Municipio de Entrerríos es una entidad territorial, dotada de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual, etc. El ámbito de sus funciones y competencias se encuentran determinadas, de manera general, en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 1551 de 2012 y Decreto-Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal), normatividades en las cuales se definen las responsabilidades y deberes de los municipios, encaminadas a desarrollar la labor que la Constitución Nacional le asigna como entidad territorial.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el Decreto 777 de 1192, Decreto 1403 de 1992, el artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017, este Convenio de Asociación se puede efectuar a través de Proceso competitivo de selección, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, así:

"Artículo 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (…)".*

Que EL ASOCIADO presentó propuesta que se ajusta a los requerimientos legales, técnicos y presupuestales exigidos en los estudios y documentos previos y que acredita las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas.

Que existen los recursos suficientes para atender el gasto de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente contrato.

Que EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio de asociación, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1148 de 2009, 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo decidimos celebrar el presente Convenio de Asociación, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL ASOCIADO se obliga con EL MUNICIPIO, de forma independiente, a ejecutar el objeto del convenio de asociación el cual es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS, DE SALUD, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR LABORAL Y ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS DURANTE LA VIGENCIA 2026", lo anterior, de conformidad con la propuesta presentada y aceptada por la Entidad, la cual forma parte integrante del presente convenio de asociación. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.** Con este convenio se busca garantizar el apoyo logístico, administrativo, técnico y financiero necesario para la adecuada planificación, organización y ejecución de los diferentes eventos institucionales en el municipio de Entrerríos durante la vigencia 2026. Dado que la administración municipal no cuenta con personal suficiente en su planta para asumir estas tareas, se requiere la contratación de servicios especializados que permitan desarrollar actividades culturales, deportivas, académicas, sociales y comunitarias de manera eficiente y organizada. El asociado deberá asegurar la provisión de los recursos necesarios, incluyendo la logística para montaje y desmontaje, gestión de espacios, suministro de equipos de sonido e iluminación, material publicitario y cualquier otro elemento requerido para la correcta ejecución de los eventos. Asimismo, deberá prestar apoyo en la administración de los recursos, la gestión financiera y la contratación del personal de apoyo necesario, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la administración municipal y optimizando la inversión de los fondos públicos destinados a estas actividades. El asociado deberá realizar, entre otras, de acuerdo con la necesidad del Municipio, los eventos que se enunciaron en el presente estudio previo, los cuales giraran en virtud de las especificaciones técnicas.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Encuentros Literarios - Tertulias Personajes Municipales	Propiciar el desarrollo de actividades grupales en las que se propicien espacios de socialización literarias y de tertulias, enalteciendo las herencias de las artes literarias, mentores, cultores y personajes ilustres que le han aportado su bagaje de vida, al desarrollo de nuestro Municipio.
Comités JUME - Convivencia Escolar- Cupos - Cultura y patrimonio	Fortalecer el desarrollo de espacios de planificación, capacitación, evaluación y control de los diferentes comités de ley que garantizan la cobertura, permanencia y calidad de la educación y cultura municipal a través de reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias.

Conciertos musicales (Coro, cuerdas, viento, percusión -otros)	Garantizar espacios de divulgación y socialización comunitaria tanto a nivel municipal como regional, donde se de proyección pública a los procesos y aprendizajes de los beneficiarios de la escuela municipal de música y se evidencie la articulación de uno o varios instrumentos con el acompañamiento de una orquesta y se enaltezca el papel protagónico y resultados obtenidos a nivel individual y grupal de las artes musicales.
Encuentro de talleres literarios – Museología	Garantizar espacios de divulgación, creación y socialización comunitaria tanto a nivel municipal como regional, donde se de proyección pública a los procesos y aprendizajes de los beneficiarios de la Biblioteca municipal "Francisco de Paula Pérez" además de incentivar las visitas al Museo Municipal de Entrerríos por grupos organizados representados en los diversos sectores productivos, económicos e institucionales de nuestra localidad, así mismo como el enriquecimiento de nuestro patrimonio museológico con el desarrollo y gestión de actividades tendientes a su actualización y diversificación.
Carnaval de la Alegría	Conmemorar, enaltecer y reconocer el valor de la alegría, en torno a un evento de inclusión de la cultura popular en las calles de nuestro municipio, incluyendo la participación de grandes y chicos, de instituciones y agremiaciones y así fortalecer el tejido social en torno a comparsas, cantos y representaciones escénicas donde lo que se vive, crea y crece evidencie que las artes unen a Entrerríos.
Cierre Anual de Danza 2026	Garantizar el desarrollo de un espacio de reconocimiento al esfuerzo, dedicación y proyección de esta área específica, mediante la entrega simbólica de participación a cada beneficiario de este programa en un evento de reconocimiento público.
Cierre Anual de Teatro 2026	Garantizar el desarrollo de un espacio de reconocimiento al esfuerzo, dedicación y proyección de esta área específica, mediante la entrega simbólica de participación a cada beneficiario de este programa en un evento de reconocimiento público.
Cierre Anual de Artes Plásticas 2026	Garantizar el desarrollo de un espacio de reconocimiento al esfuerzo, dedicación y proyección de esta área específica, mediante la entrega simbólica de participación a cada beneficiario de este programa en un evento de reconocimiento público.
Cierre Anual de Música 2026	Garantizar el desarrollo de un espacio de reconocimiento al esfuerzo, dedicación y proyección de esta área específica, mediante la entrega simbólica de participación a cada beneficiario de este programa en un evento de reconocimiento público.
Cierre Anual de Biblioteca y literatura 2026	Garantizar el desarrollo de un espacio de reconocimiento al esfuerzo, dedicación y proyección de esta área específica, mediante la entrega simbólica de participación a cada beneficiario de este programa en un evento de reconocimiento público.
Graduación de niños de transición y quinto grado	Reconocer y enaltecer públicamente a los graduandos de esta etapa de formación escolar, mediante la articulación de acciones honoríficas con las diferentes instituciones educativas a nivel municipal.
Graduación de niños de media técnica – bachilleres	Reconocer y enaltecer públicamente a los graduandos de esta etapa de formación escolar, mediante la articulación de acciones honoríficas con las diferentes instituciones educativas a nivel municipal.
Grados	Reconocer y enaltecer públicamente a los graduandos de esta etapa de formación escolar, mediante la articulación de acciones honoríficas con las diferentes instituciones educativas a nivel municipal.

Celebración de la navidad familiar-comunitaria	Conmemorar la navidad en torno a actividades de proyección cultural en espacios de participación comunitaria e institucional, donde se incentive la tradición y la integración familiar.
Reunión Equipo Primario	Incentivar el normal desarrollo de actividades logísticas, de planeación, ejecución y control del Equipo primario adscrito a la Secretaria de Educación y Cultura Municipal frente al que hacer institucional.
Conmemoración a madres de apoyo rural – manipuladoras de alimentos en los restaurantes escolares	Conmemoración a madres de apoyo rural – manipuladoras de alimentos en los restaurantes escolares
Mesa de Seguridad Nutricional	Llevar a cabo reuniones periódicas con los integrantes de la mesa de seguridad alimentaria con el objetivo de fortalecer la coordinación y el trabajo colaborativo entre los diversos actores involucrados en la garantía de una alimentación adecuada para la población. Además, servirán como un espacio para compartir información relevante sobre políticas públicas, se promoverá una visión conjunta sobre la importancia de la seguridad alimentaria en el contexto social y económico local, fortaleciendo las alianzas entre organizaciones gubernamentales, garantizando una respuesta efectiva y sostenible ante los retos alimentarios.
Comité de Alimentación Escolar	Realizar reuniones periódicas con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para asegurar un seguimiento constante y efectivo de las políticas y programas relacionados con la nutrición de los estudiantes. Estas reuniones permitirán analizar la calidad de los alimentos suministrados, evaluar la adecuación de los menús en relación con las necesidades nutricionales de los niños, así como revisar la eficiencia en la distribución de los recursos destinados a la alimentación escolar.
Muestras municipales de música, danza, teatro, museo, patrimonio	Las muestras culturales tienen como propósito promover, difundir y preservar las expresiones artísticas y el patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad y la participación de la comunidad.
Festival Maestro Elkin Pérez Álvarez	El Festival Maestro Elkin Pérez Álvarez tiene como propósito difundir la obra del maestro, preservar su legado musical, promover la música tradicional colombiana y el tiple, y crear espacios de encuentro y formación para músicos, estudiantes y la comunidad, fortaleciendo la valoración de la cultura y la identidad local.
Celebración del día del teatro	Promover y difundir el arte teatral, reconocer la labor de los artistas y creadores escénicos, acercar la comunidad a distintas expresiones del teatro y fortalecer la apreciación cultural y la creatividad dentro de la sociedad.
Feria municipal de saberes y olimpiadas del conocimiento	Fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias y aprendizajes entre estudiantes y la comunidad, estimular el pensamiento crítico y creativo, reconocer el talento académico y fortalecer la cultura del aprendizaje y la participación educativa en el municipio.
Conmemoración del día del Idioma	Fomentar el amor y el respeto por el idioma, promover la lectura y la escritura, valorar la riqueza lingüística y cultural, y fortalecer la comunicación y la identidad de la comunidad a través del lenguaje
Celebración día del maestro	Reconocer y valorar la labor de los docentes, resaltar su aporte a la formación y desarrollo de los estudiantes, fomentar el respeto y la gratitud hacia la profesión docente, y fortalecer el compromiso con la educación y la comunidad
Foro Educativo Municipal	Crear un espacio de encuentro y diálogo entre autoridades, docentes, estudiantes y la comunidad, para analizar, reflexionar y proponer estrategias que mejoren la educación en el municipio, fomentando la participación, la innovación y la toma de decisiones informadas.

Monumento religioso	Conmemorar y honrar una figura, evento o tradición religiosa, fomentar la reflexión espiritual, fortalecer la fe de la comunidad y preservar la memoria y el patrimonio cultural asociado a las creencias religiosas.
Homenaje a cultores – Recorridos guiados Museo municipal y sala herencia	Homenajear a los personajes ilustres municipales, en diferentes áreas de proyección artística, cultural y de vida socio familiar a través de exposiciones en las salas dispuestas del Museo Municipal de Entrerríos en las que se refleje en aporte significativo de su proyección vocacional y / o artístico-productiva al servicio de la comunidad y donde se le pueda hacer el reconocimiento públicamente de su legado a través de actos protocolarios.
Celebración del día del niño y la recreación	Promover el bienestar, la alegría y el desarrollo integral de la niñez mediante actividades lúdicas, recreativas y culturales, fomentando la convivencia, la creatividad y el respeto por los derechos de los niños.

SECRETARIA DE SALUD	
Talleres Cabildo Adulto Mayor	Generar conocimientos sobre las herramientas y tareas que tiene el cabildo del adulto mayor en la realización de sus funciones para así generar un empoderamiento de los cabildantes como lideres de los adultos.
Política de Participación Social en Salud	Continuar con la implementación de la política de participación social en salud en el municipio mediante la organización de encuentros lúdicos y participativos que fomenten la interacción entre la comunidad y los actores institucionales. Estos encuentros, diseñados como espacios inclusivos y dinámicos, permitirán a los habitantes del municipio compartir sus necesidades, experiencias y propuestas en torno a la salud pública, promoviendo un ambiente de confianza y colaboración.
Renta Solidaria	Establecer espacios periódicos de encuentro e información dirigidos a la comunidad, donde se aborden de manera clara y accesible temas relacionados con subsidios y renta solidaria. Estos espacios no solo servirán para mantener a la población informada sobre las diversas ayudas económicas disponibles, sino también para aclarar dudas, orientar sobre los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a estos beneficios, y garantizar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, tengan un conocimiento actualizado y preciso sobre sus derechos y oportunidades.
Capacitación temas de Aseguramiento	Establecer espacios periódicos informativos con la comunidad enfocados en temas relacionados con el aseguramiento en salud, con el fin de garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica o social, comprendan de manera clara y accesible los beneficios, derechos y procedimientos asociados a la afiliación y el acceso a los servicios de salud.
Mesa de Infancia y adolescencia y CIETI	Llevar a cabo reuniones periódicas con los integrantes de la mesa de infancia y adolescencia, con el propósito de generar espacios de participación activa donde se promueva el intercambio de ideas, información y propuestas orientadas al bienestar integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.
Celebración adulto mayor en el asilo	Generar un espacio de celebración con los adultos mayores del Asilo San Joaquín, con el propósito de reconocer y valorar su dignidad, sus logros y el papel fundamental que desempeñan dentro de la comunidad. Este evento no solo servirá como una oportunidad para celebrar a los adultos mayores, sino también

	como un medio para fortalecer los procesos de integración social, bienestar emocional y participación activa que se llevan a cabo en el asilo.
Celebración semana de la lactancia materna	Celebrar y promover la importancia de la lactancia materna como el único alimento que una madre puede ofrecer a su hijo o hija desde el momento del nacimiento, ya que es la fuente más completa y natural de nutrición para el recién nacido.
Reuniones comité primario secretaria de salud	Incentivar el normal desarrollo de actividades logísticas, de planeación, Ejecución y control del Equipo primario adscrito a la Secretaría de Salud frente al quehacer institucional.
Comité de discapacidad	Realizar reuniones periódicas con los integrantes del comité de discapacidad, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la política pública de discapacidad y fortalecer la implementación de estrategias inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el municipio.
Comité gerontológico	Llevar a cabo reuniones periódicas con los integrantes del comité gerontológico con el objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo de la política pública destinada a la atención y el bienestar de la población adulta mayor. A través de estos encuentros, se fortalecerá el trabajo en equipo y la colaboración interinstitucional, garantizando que las estrategias y programas implementados sean inclusivos, eficientes y adapta
Seminario Deterioro Cognitivo del conocimiento a la acción	Fortalecer el conocimiento y las competencias de los participantes frente al deterioro cognitivo, promoviendo la comprensión, detección temprana y aplicación de estrategias de atención y cuidado que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de las personas afectadas.
Dia de la familia adulto mayor	Propiciar un espacio especial para la celebración del Día de la Familia del Adulto Mayor, con el objetivo de reconocer y valorar el papel crucial que desempeñan los adultos mayores dentro de las familias y la comunidad en general. Esta celebración no solo servirá como un momento de reconocimiento y agradecimiento, sino también como una oportunidad para fortalecer los lazos afectivos y sociales entre los adultos mayores, sus familias y la comunidad en su conjunto.
Capacitaciones programa ARRULLOS	Fortalecer las capacidades de madres, gestantes, familias y cuidadores en prácticas de cuidado, crianza amorosa, salud, nutrición y estimulación temprana, promoviendo el desarrollo integral de la primera infancia y el bienestar familiar en el marco del Programa Arrullos.
Foro de salud mental	Realizar el foro de salud mental con la participación de profesionales en el área de salud es una excelente oportunidad para profundizar en este tema tan crucial para el bienestar de la comunidad. El objetivo principal de este foro es fortalecer la comprensión colectiva sobre la salud mental, sensibilizando a la población sobre la importancia de cuidar el bienestar emocional y psicológico.
Aguinaldo adultos mayores del programa el comedor	Brindar un espacio de integración, bienestar y reconocimiento a las personas beneficiarias del programa del comedor, mediante la celebración del Aguinaldo, fortaleciendo los vínculos comunitarios, la participación social y la calidad de vida de esta población.

Semana de la prevención del Suicidio	Conmemorar la Semana de Prevención del Suicidio con un enfoque integral que aborde tanto la prevención como la posvención, para sensibilizar a la comunidad sobre este tema tan relevante. Durante esta semana, se llevarán a cabo una serie de capacitaciones en posvención, dirigidas a profesionales y miembros de la comunidad, con el objetivo de proporcionar herramientas y estrategias efectivas para intervenir en situaciones de crisis y apoyar a personas que hayan experimentado la pérdida de un ser querido por suicidio
Celebración semana del adulto mayor	Celebrar la Semana del Adulto Mayor, un espacio dedicado a reconocer y valorar la contribución de los adultos mayores a nuestra sociedad. Durante esta semana, se llevarán a cabo una variedad de actividades que permitan a los adultos mayores disfrutar de momentos de alegría, integración y aprendizaje.
capacitación temas de Aseguramiento	Establecer espacios periódicos informativos con la comunidad enfocados en temas relacionados con el aseguramiento en salud, con el fin de garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica o social, comprendan de manera clara y accesible los beneficios, derechos y procedimientos asociados a la afiliación y el acceso a los servicios de salud.
Mesa de vacunación	Fortalecer la coordinación, seguimiento y toma de decisiones en torno a las acciones de vacunación del municipio mediante la realización mensual de la mesa técnica, promoviendo el cumplimiento de coberturas, la identificación de retos y la implementación de estrategias que garanticen la protección de la salud pública.
Comité RIAMP	Fortalecer el seguimiento, articulación y mejora continua de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (RIAMP) mediante la realización mensual del comité, promoviendo la calidad de la atención, la detección oportuna de riesgos y la implementación de acciones que contribuyan a la salud materna y neonatal.
Mesa Intersectorial IRA/EDA	Realizar seguimiento y análisis intersectorial de los eventos IRA y EDA, identificando riesgos, implementando estrategias preventivas y fortaleciendo la respuesta institucional para disminuir su impacto en la población.
Campaña establecimientos libres de humo	Promover entornos saludables mediante la sensibilización y el acompañamiento a los establecimientos públicos y comerciales para el cumplimiento de la normatividad de espacios libres de humo, contribuyendo a la protección de la salud
Salida pedagógica grupo de discapacidad	Promover la inclusión social, el aprendizaje significativo y el fortalecimiento de habilidades personales y sociales de los participantes del grupo de discapacidad, mediante una salida pedagógica que favorezca la interacción, la autonomía y el bienestar integral.
Mesa de Infancia y adolescencia y CIETI	Llevar a cabo reuniones periódicas con los integrantes de la mesa de infancia y adolescencia, con el propósito de generar espacios de participación activa donde se promueva el intercambio de ideas, información y propuestas orientadas al bienestar integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Jornadas de Vacunación	Brindar apoyo a las Jornadas de Vacunación organizadas por la ESE Hospital, con el fin de garantizar que toda la población tenga acceso a los servicios de inmunización de manera oportuna y eficiente. A través de nuestra colaboración, se buscará promover la participación activa de la comunidad en estas jornadas, especialmente en los sectores más vulnerables, asegurando que tanto niños, adultos, como personas mayores, reciban las vacunas necesarias para prevenir enfermedades y fortalecer la salud pública.
Reuniones del COMPOS	Realizar reuniones periódicas con los integrantes del Consejo Municipal de Política Social, con el propósito de hacer un seguimiento detallado y constante de los procesos y avances en los proyectos y programas sociales que se están llevando a cabo en la comunidad.
Encuentros comunitarios y escuchaderos	Realizar encuentros comunitarios que propicien espacios de participación activa, donde los miembros de la comunidad puedan expresar libremente sus preocupaciones, intereses y propuestas relacionadas con temas de salud. Además, se organizarán 'escuchaderos' en varios sectores y veredas del municipio, con el objetivo de ofrecer un espacio cercano y accesible donde la comunidad pueda recibir orientación y apoyo en temas de salud mental."
Encuentros con cuidadores	Levar a cabo encuentros periódicos con los cuidadores, con el objetivo de proporcionarles no solo espacios de esparcimiento, sino también herramientas prácticas y recursos que les permitan mejorar su bienestar y calidad de vida. Estos encuentros servirán como un espacio de apoyo emocional y físico, donde los cuidadores puedan compartir sus experiencias, desafíos y logros, y, al mismo tiempo, recibir orientación sobre técnicas y estrategias que les ayuden a manejar mejor las demandas de su labor.
Actividades con representantes de la base comunitaria	Realizar actividades colaborativas con los líderes comunitarios e instituciones locales con el fin de generar estrategias innovadoras y propuestas concretas que contribuyan a mejorar los procesos relacionados con la salud en la comunidad.
Cabildo Adulto Mayor - Exposición De Manualidades	Generar un espacio especial en el que los adultos mayores puedan exponer los trabajos realizados en los talleres de manualidades, brindándoles la oportunidad de compartir sus logros y habilidades con la comunidad. Este evento no solo servirá para reconocer el esfuerzo y la creatividad de los participantes, sino también como una forma de motivarlos a seguir participando en estos procesos, promoviendo su autoestima y sentido de logro.
Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud (CMSSS)	Realizar reuniones periódicas con el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud (CMSSS) para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad social en salud, asegurando que todos los procesos y acciones se ajusten a las disposiciones legales y regulatorias actuales. Estas reuniones servirán como un espacio clave para la formulación y revisión de planes, estrategias, programas y proyectos de salud, promoviendo la cooperación entre los distintos actores involucrados, tales como autoridades locales, instituciones de salud, organizaciones sociales y la comunidad.
Actividad de integración Del Adulto Mayor	Levar a cabo actividades de integración con los adultos mayores que fortalezcan no solo la motivación y el sentido de pertenencia, sino también la comunicación y la interacción social dentro de este grupo.

Entrega de paquetes nutricionales ARULLOS	"Es fundamental llevar a cabo la entrega periódica de paquetes nutricionales a la población beneficiaria con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, especialmente para aquellos sectores más vulnerables, que enfrentan dificultades para acceder a alimentos saludables y nutritivos.
Comité Salud mental – Entrementes	Garantizar reuniones periódicas con el comité de salud mental, con el objetivo de dar cumplimiento a la política de salud mental del municipio y garantizar que las estrategias y acciones implementadas estén alineadas con los principios y objetivos establecidos.
Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACO	Realizar reuniones periódicas con los integrantes del Comité encargado de ejercer control social sobre los planes, programas, proyectos y recursos de salud del municipio, con el objetivo de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos destinados a la salud pública. Estas reuniones proporcionarán un espacio clave para el seguimiento y evaluación de las políticas y proyectos en curso, permitiendo identificar áreas de mejora, detectar posibles irregularidades y asegurar que los recursos sean utilizados de manera adecuada para beneficiar a toda la población."
Cierre De Procesos De Adultos Mayores En Zonas Rurales	Generar actividades de cierre que marquen el final de los procesos realizados con los adultos mayores en la zona rural del municipio, con el fin de reconocer sus logros, fortalecer su motivación y alentarlos a seguir participando activamente en futuras iniciativas.
Reunión de Comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE	Realizar reuniones periódicas con los integrantes del Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) para generar insumos valiosos que faciliten la toma de decisiones informadas y oportunas. Estas reuniones permitirán revisar y analizar los datos y reportes sobre la situación epidemiológica en el municipio, identificar riesgos emergentes para la salud de la población y evaluar la efectividad de las acciones preventivas y de control que se están implementando.
Conmemoración Día de la Discapacidad – DIA BLANCO	Conmemorar el Día de la Discapacidad es una oportunidad valiosa para generar espacios de inclusión social, concientización y empatía entre la comunidad del municipio. A través de esta conmemoración, se busca sensibilizar a la población sobre la importancia de la igualdad de derechos, la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.
Cierre Proceso de adulto mayor Urbano	Realizar el cierre de los procesos de adultos mayores realizados a lo largo del año es una oportunidad para reflexionar sobre los logros alcanzados, reconocer el esfuerzo y la participación de los beneficiarios, y evaluar los impactos de las actividades y programas implementados.
Cierre Proceso de adulto mayor - ASILO	Realizar el cierre de los procesos de los adultos mayores institucionalizados en el Asilo San Joaquín a lo largo del año es un momento significativo para reflexionar sobre el impacto de las actividades realizadas y el bienestar logrado por los residentes.

Cierre procesos Discapacidad	Realizar el cierre de los procesos de discapacidad llevados a cabo durante el año es una oportunidad importante para evaluar el impacto de las actividades, programas y proyectos implementados, y reconocer los avances logrados en la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad. Este cierre proporcionará un espacio para la reflexión y el agradecimiento a todos los participantes, profesionales y colaboradores que han sido parte activa de estas iniciativas.
Celebración de la Navidad	Realizar la celebración de la Navidad con los integrantes de los procesos llevados a cabo por la Secretaría de Salud es una ocasión especial para fortalecer los lazos entre la comunidad y los diferentes actores involucrados en los programas de salud del municipio.
Proceso de Recertificación en Salud – Vigencia 2026	Recibir 4 municipios cercanos para realizar el proceso de recertificación en salud de la vigencia 2026 el cual realizará la Gobernación de Antioquia y donde Entrerríos será el municipio anfitrión.
SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO	
Apoyo logístico para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana	Brindar apoyo logístico consistente en alojamiento y alimentación para unidades de la Fuerza Pública que participen en actividades y operativos especiales de seguridad y convivencia ciudadana liderados por la Secretaría de Gobierno, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
Consejo Municipal de Juventud	Armonizar y coordinar los espacios de CMJ para promover las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas dentro de la sociedad, la cultura y sus derechos.
Asamblea Municipal de Juventud	Encuentro con el fin de reunir jóvenes del municipio para discutir temas relevantes y compartir ideas sobre sus necesidades y aspiraciones de este sector, se cuenta con la participaron de estudiantes, líderes juveniles, representantes de organizaciones comunitarias y autoridades locales. La Asamblea fomenta el empoderamiento juvenil, fortalece la participación cívica y promueve la unidad y el entendimiento entre diferentes sectores de la población joven
Mesa Municipal de Victimas	Asistir a la Mesa Municipal de Victimas en los encuentros que realicen con el objetivo de fortalecer este grupo poblacional para el cumplimiento de sus funciones y su participación efectiva en los espacios que el Estado ofrece para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan.
Consejo de seguridad, Comité Civil y de Convivencia, Consejo de Seguridad y Convivencia, Comité Territorial de Orden Público	Coordinar espacios para el intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio, la función y la actividad de Policía, así como la planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC
Red de mujeres y grupo LGTBIQ+	Armonizar y coordinar el apoyo a la gestión para la coordinación y ejecución de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres –urbanas y rurales- del municipio, y coordinación de encuentros con el grupo LGTBIQ+, garantizando la igualdad de oportunidades.

Prevención en el Consumo de Sustancias Psicoactivas	Coordinar los eventos, actividades y compañas relacionados con la Prevención en el Consumo de Sustancias Psicoactivas, como el fin de mejorar la calidad de vida y futuro de los Entrerrieños y las personas que habitan el municipio, propiciando un ambiente sano y adecuado entre todos los habitantes del municipio.
Jornadas de capacitación, asesoría y orientación a la comunidad.	A través de los consultorios jurídicos, instituciones, entidades y/o personas se brinda asesoría y orientación legal y gratuita a los ciudadanos que necesitan resolver problemas jurídicos. Lo anterior busca promover una convivencia pacífica y armoniosa entre los habitantes de la comunidad, fomentando el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos. Se desarrollan programas y actividades que incentiven la participación ciudadana, el diálogo intercultural y la cohesión social. Garantizar espacios de seguridad vial que tienen como objetivo, formar, educar a conductores, peatones y otros actores viales sobre las normas de tránsito, el comportamiento seguro en la vía y la prevención de incidentes y accidentes.
Bienestar Laboral	Garantizar la integración de los empleados de la Administración Municipal, con el fin de generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal.
Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales y Plan Institucional de Capacitación – PIC-	Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales- Fortalecer los estímulos para los servidores públicos en busca mejorar el bienestar, las condiciones de vida y el desempeño de los empleados del sector público mediante un enfoque integral que combina programas de bienestar social y de incentivos, encaminados a generar condiciones favorables de trabajo y reconocimiento al buen desempeño. Plan Institucional de Capacitación – PIC- tiene el propósito de la capacitación en los servidores públicos de potenciar sus conocimientos, habilidades, actitudes y competencias, permitiéndoles aplicar lo aprendido en sus funciones diarias. Este proceso fomenta el desarrollo profesional individual e impulsa el progreso de la administración municipal en su conjunto.
Jornada de rendición de Cuentas	Garantizar la logística en la realización de la Jornada de rendición de Cuentas (vigencia 2026) con el fin de informar a la ciudadanía sobre la gestión, acciones, logros y uso de recursos de la administración Pública. Su propósito es garantizar la transparencia, buen Gobierno, eficiencia, participación y control social, permitiendo que la comunidad conozca cómo se toman las decisiones y qué impacto han tenido
Integración de Navidad	Coordinar la actividad a realizar en la época de navidad con el equipo de trabajo, logrando la integración de los servidores públicos como mecanismos de participación y ambiente laboral. Su objetivo es fortalecer el compañerismo, reconocer el esfuerzo de los servidores públicos y brindar un espacio de esparcimiento y gratitud.
Equipo Primario	Coordinar el proceso de integración y fortalecimiento del equipo primario de la secretaría General y de Gobierno con una interacción frecuente en pro de fortalecer los lasos entre los empleados de la dependencia mejorando el servicio y realizando

	acciones de mejora.
Sesiones y/o reuniones descentralizadas de entes Municipales, Departamentales o Nacionales.	Coordinar el desarrollo sesiones y/o reuniones de entes Municipales, Departamentales, o Nacionales., entre otras, con apoyo en actividades culturales y/o logísticas para el buen desarrollo de la actividad.
SECRETARIA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Mercado y Feria Campesina ¨Paisajes de Sabores y Tradición¨	Garantizar la realización de los mercados y ferias campesinas de Entrerríos ¨*Paisajes de Sabores y Tradición*¨ todos los primeros domingos de cada mes. Además de los encuentros con el grupo del mercado y la feria, con el fin de fortalecer la diversificación agropecuaria y económica del municipio.
Dia del comunal	Garantizar el desarrollo del día del comunal una vez al año; dedicada a reconocer y celebrar el trabajo de las comunidades organizadas, en especial de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y otros grupos ciudadanos que trabajan por el bienestar y desarrollo de sus territorios, fortaleciendo las organizaciones comunitarias en el Municipio.
Ganadería Sostenible	Garantizar el desarrollo de encuentros con grupo de ganadería sostenible para fortalecer la Asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores.
Proyectos Productivos	Garantizar el desarrollo de encuentros con grupo de Proyectos Productivos: para fortalecer la Asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores.
Caminatas Ecológicas	Garantizar el desarrollo de encuentro con grupos de Proyectos Productivos, realizando recorridos por entornos naturales, diseñados para disfrutar del paisaje, fomentar el respeto por la naturaleza y promover la conservación del medio ambiente.
Jornada de recolección Residuos Sólidos – Reciclaton	Garantizar el desarrollo de jornadas de Reciclatón en el municipio aplicando a la ejecución del PGIRS municipal. Actividades comunitarias que buscan limpiar y recuperar espacios naturales o urbanos, promoviendo el reciclaje y la conciencia ambiental.
Jornada de recolección Residuos Sólidos Especiales	Garantizar el desarrollo de jornadas de recolección de Residuos Sólidos especiales en el municipio. Coordinar el desarrollo de jornadas de recolección de Residuos Sólidos Peligrosos y RAES en el municipio, garantizando el objetivo de dichas jornadas.
Desarrollo Mesa Ambiental y CIDEAM	Garantizar el desarrollo de espacios de participación ciudadana, y articulación institucional que buscan generar estrategias para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible entorno a la Mesa Ambiental y el CIDEAM.
Desarrollo Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	Garantizar el desarrollo de espacios de participación y concertación entre diferentes actores del sector rural con el objetivo de planificar, coordinar e impulsar el desarrollo agropecuario y sostenible en un municipio.
Tardes de Aulas Ambientales y Cultura	Garantizar el desarrollo del espacio de Tardes de Aulas Ambientales y Cultura en nuestro municipio, propiciando espacios de sano esparcimiento, tomando como referencia la infraestructura de estos espacios de integración.

Escuelas de Campo	Garantizar el Desarrollo de jornadas de Escuelas de Campo para fortalecer la educación informal a pequeños y medianos productores el municipio, buscando estrategias de aprendizaje participativo donde los agricultores, comunidades rurales y educadores trabajan juntos para mejorar prácticas agrícolas y de desarrollo sostenible.
Huertas casera y escolares	Garantizar la creación de huertas caseras, escolares y campesinas den nuestro municipio, para incluir la seguridad alimentaria y nutricional, así como nuevos renglones económicos.
Dia nacional del turismo	Garantizar el desarrollo del Día Nacional del Turismo entorno a nuestro municipio, el cual posee su lema La Suiza Colombiana, resaltando la importancia del sector turístico en el desarrollo económico y cultural del Municipio
Encuentros con las JAC y Asocomunal	Garantizar espacios de participación ciudadana donde las comunidades se organizan para discutir temas de desarrollo local, proyectos comunitarios, gestión de recursos y empoderamiento comunal y fortalecimiento administrativo, buscando fortalecer la participación ciudadana, la gestión de proyectos y el liderazgo comunal.
Educación y cultura Ambiental en las Instituciones Educativas	Garantizar el desarrollo del programa de Educación y Cultura Ambiental en las instituciones Educativas del municipio, teniendo presente los PRAES y PROCEDAS, fomentando la conciencia ambiental desde temprana edad, promoviendo, hábitos sostenibles dentro y fuera de la escuela y vinculando a docentes, estudiantes y familias en procesos de aprendizaje activo
Equipo Primario	Coordinar el proceso de integración y fortalecimiento del equipo primario de la secretaría de asistencia técnica y desarrollo comunitario con una interacción frecuente en pro de fortalecer los lasos entre los empleados de la dependencia mejorando el servicio y realizando acciones de mejora.
Jornadas de Bienestar animal	Las Jornadas de Bienestar Animal tienen como propósito promover la protección, el respeto y el cuidado responsable de los animales dentro del municipio de Entrerríos, fomentando la conciencia ciudadana sobre la importancia del trato ético y la tenencia responsable. Durante la actividad se desarrollarán campañas de vacunación, desparasitación, esterilización y adopción, así como talleres educativos, charlas informativas y espacios de sensibilización dirigidos a la comunidad. Este evento busca fortalecer la relación armónica entre las personas y los animales, contribuir a la salud pública y apoyar las políticas locales de protección y bienestar animal, enmarcándose en los objetivos de sostenibilidad y convivencia ciudadana promovidos por la administración municipal.
Actividades de bienestar laboral dependencia	Las actividades de bienestar laboral están orientadas a mejorar el ambiente de trabajo, fortalecer el sentido de pertenencia y motivar a los funcionarios de la Secretaría.
Celebración día de la mujer Rural	Reconocer y exaltar el papel fundamental de la mujer rural en el desarrollo agropecuario, ambiental y comunitario del

	municipio, promoviendo espacios de integración, bienestar, motivación y fortalecimiento del sentido de pertenencia entre las funcionarias y mujeres vinculadas a la Secretaría, resaltando su liderazgo, compromiso y aporte al territorio.
Jornadas de reforestación	Fomentar la integración de los funcionarios y la comunidad, incluyendo niños, jóvenes y grupos organizados del municipio, mediante actividades de reforestación que promuevan la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales.
Jornadas de esterilización	Promover el bienestar animal y la salud pública del municipio mediante jornadas de esterilización que fomenten la tenencia responsable y el control de la población canina y felina.
Actividades de turismo sostenible	Promover el desarrollo responsable del turismo en el municipio mediante actividades que fomenten la conservación ambiental, la participación comunitaria y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales.
Desarrollo Mesa local de turismo y feria campesina	Fortalecer la articulación institucional y comunitaria para impulsar el turismo local y promover la comercialización de productos campesinos, dinamizando la economía del municipio.
EXPOTRAVEL	Promocionar el potencial turístico, cultural y productivo del municipio mediante la participación en EXPOTRAVEL, fortaleciendo alianzas estratégicas y oportunidades de desarrollo económico local.
Celebración de la navidad	Fortalecer la integración y el bienestar de los funcionarios y de los grupos organizados del municipio mediante un espacio de celebración navideña que promueve el compañerismo, el reconocimiento y el sentido de pertenencia comunitario e institucional.
SECRETARIA DE DEPORTES	
Torneos recreativos, torneos con las diferentes Ligas, festivales deportivos y encuentros amistosos	Coordinar y garantizar los torneos recreativos, y torneos con las diferentes Ligas, festivales deportivos, y encuentros amistosos en las diferentes categorías y disciplinas deportivas (baloncesto, voleibol, futbol de salón, futbol sala, futbol, patinaje, Karate-DO, atletismo, judo, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, ciclismo y tenis de mesa). Con el objetivo de fortalecer los procesos deportivos, recreativos y competitivos fomentando la participación
Torneos, festivales recreativos y/o encuentros recreativos con los Centros Educativos Rurales en las diferentes categorías y disciplinas deportivas.	Realizar y ejecutar los diferentes Torneos Rurales, festivales recreativos rurales, encuentros recreativos con los Centros Educativos Rurales, y encuentros amistosos en las diferentes categorías y disciplinas deportivas (baloncesto, voleibol, futbol de salón, futbol sala, futbol, patinaje, Karate-DO, atletismo, judo, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo). Con el objetivo de fortalecer los procesos deportivos, recreativos y competitivos fomentando la participación comunitaria, familiar para generar estilos de vida saludables y aprovechamiento del tiempo libre
Equipo Primario	Coordinar el proceso de integración y fortalecimiento del equipo primario de la Secretaría de Recreación y Deportes, ya que

	sirven para que impulsar la eficiencia, la comunicación, la evaluación y proyección de esta dependencia.
Torneo de convivencia y paz.	Realizar eventos deportivos y/o recreativos con el fin de fomentar valores como el respeto, tolerancia, armonía, inclusión, la cooperación y general y aportar a un mejor ambiente en las Instituciones Educativas del municipio fortaleciendo la armonía social y fomentar el trabajo en equipo
Zonalitos juegos Campesinos, escolares, Intercolegiados, departamentales, y eliminatorias de la Baby futbol, Baby baloncesto y Baby tenis de campo entre otros	Participación en las eliminatorias de los juegos, y los zonales subregionales del Norte y bajo Cauca, garantizando la competencia a nivel zonal o municipal. Estos eventos deportivos buscan fomentar el talento juvenil, la sana competencia y el espíritu deportivo, además de ser una oportunidad para que los mejores deportistas avancen a fases departamentales y nacionales
Reconocimiento deportivo en las diferentes bases de los juegos	Reconocer a los deportistas, y entrenadores por su participación motivándolos para seguir esforzándose y alcanzar sus metas, es un aspecto crucial que cumple múltiples funciones, todas ellas orientadas a garantizar la equidad, la transparencia y el desarrollo óptimo de la competición
Vacaciones recreativas junio, octubre y Diciembre	Brindar espacios de recreación, aprovechamiento del tiempo libre, en la temporada vacacional (mes de junio, octubre y diciembre) por el receso escolar, proporcionándoles experiencias valiosas que contribuyen al desarrollo integral y bienestar de los participantes, especialmente niños y jóvenes, logrando un impacto positivo en diversos aspectos de su desarrollo.
Programa recreativo.	Brindar un conjunto de actividades planificadas y organizadas con el objetivo de proporcionar entretenimiento, diversión y bienestar a las personas. Estos programas pueden variar ampliamente en su enfoque, duración y público objetivo, pero todos comparten el propósito común de mejorar la calidad de vida y fomentar la participación social mediante actividades de recreación y deporte social comunitario. A través de (noches barriales, deporte al parque, ciclo paseos, caminatas ecológicas, rumbas aérobicas entre otras)
Cierre de procesos deportivos y de actividad física.	El cierre de procesos deportivos y de actividad física es una etapa crucial que va más allá de simplemente finalizar una temporada o un programa. Su importancia radica en múltiples aspectos que contribuyen al desarrollo integral de los participantes y a la mejora continua de las actividades, Garantizando un evento público de reconocimiento y entrega de detalles a los deportistas que por su buen desempeño tuvieron buenos resultados en su participación durante el año en los procesos deportivos y de actividad física.
Noche de gala para La Conmemoración de los mejores Deportistas a fin de año.	Celebrar y reconocer los logros y el esfuerzo de los deportistas destacados durante su participación en los diferentes eventos programados en el año reconociendo en ellos su esfuerzo y la dedicación promoviendo en la comunidad el deporte y la actividad física.

Encuentro Deportivo de Futbol Fin de Año	El Encuentro Deportivo de Fútbol Fin de Año se concibe como un espacio de integración, recreación y fortalecimiento del compañerismo entre la comunidad del municipio de Entrerríos. Este evento reúne a deportistas, funcionarios y ciudadanos en general, promoviendo la práctica del deporte como herramienta de salud física, mental y social. A través de una jornada de competencia sana, respeto y convivencia, se busca cerrar el año con un mensaje de unión, trabajo en equipo y bienestar colectivo. Además, la actividad contribuye al fortalecimiento de los lazos comunitarios, fomenta hábitos de vida saludables y refuerza los valores de disciplina, esfuerzo y solidaridad, en coherencia con las políticas municipales de promoción del deporte y la recreación.
Premiación para los diferentes torneos, festivales y encuentros amistosos.	Brindar Los premios, ya sean trofeos, medallas o reconocimientos, sirven como incentivos para que los deportistas se esfuercen y mejoren su desempeño creando un ambiente de celebración y camaradería creando una experiencia memorable y duradera para la vida de todos los participantes.
Semana de actividad Física y hábitos saludables y estilo de vida saludables por su salud “Bailelo Pues”	La Semana de Actividad Física y Hábitos Saludables y Estilo de Vida Saludables por su Salud “Baílelo Pues” es una iniciativa orientada a promover el bienestar integral de la comunidad del municipio de Entrerríos mediante la práctica regular de la actividad física, la alimentación balanceada y la adopción de estilos de vida saludables. Durante esta jornada se desarrollarán clases grupales de baile, caminatas, aeróbicos, charlas educativas sobre nutrición, pausas activas y actividades recreativas dirigidas a todas las edades. Con esta estrategia se busca fomentar la prevención de enfermedades, fortalecer la salud física y mental, y consolidar espacios de convivencia, alegría y participación ciudadana. “Baílelo Pues” se convierte así en una invitación a moverse por la salud y la felicidad, enmarcada dentro de las políticas municipales de promoción del bienestar y la calidad de vida
Finales Juegos del Sector Escolar, Intercolegiados y Juegos departamentales	La Final de los Juegos del Sector Escolar, Intercolegiados y Juegos Departamentales es un espacio de integración y sana competencia donde los estudiantes del municipio de Entrerríos demuestran su talento, disciplina y trabajo en equipo. Este evento promueve la participación juvenil, el deporte formativo y los valores de respeto y compañerismo, fortaleciendo el desarrollo deportivo y el orgullo comunitario.
Zonales y Finales Juegos del Sector Escolar, Intercolegiados y Departamentales, y campesinos.	Las fases zonales y las finales de los Juegos del Sector Escolar, Intercolegiados, Departamentales y juegos campesinos son un espacio de integración y sana competencia donde los deportistas estudiantes del municipio de Entrerríos demuestran su talento, disciplina y trabajo en equipo. Este evento promueve la participación juvenil, el deporte formativo y los valores de respeto y compañerismo, fortaleciendo el desarrollo deportivo y el orgullo comunitario.
Olimpiadas SAT	Fomentar la práctica del deporte, la integración comunitaria y el desarrollo de habilidades físicas, sociales de los jóvenes estudiantes rurales del municipio de Entrerríos, a través de la realización de las Olimpiadas SAT como un espacio de sana

	competencia, recreación y fortalecimiento del tejido social.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FOVIS	
Consejo Territorial De Planeación	Coordinar encuentros con el Consejo Territorial de Planeación CTP, a fin de fortalecer la democracia participativa, la gestión e integración social, mejorar la transparencia en la gestión pública, contribuir a una planeación territorial sostenible y equitativa y contar con la planificación del territorio que responda a las necesidades reales de la comunidad, promoviendo la participación de diferentes sectores sociales.
Comité de Estratificación y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD	Coordinar el proceso de sesiones ordinarias y extraordinarias de los comités de estratificación del municipio, que tiene como fin supervisar y garantizar que el proceso de estratificación socioeconómica se realice de manera justa y adecuada. Realización de reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD que tiene la finalidad de coordinar y articular las acciones de prevención, reducción, atención y recuperación ante situaciones de riesgo y desastres en un municipio de Entrerríos.
Reunión Equipo Primario	Coordinar el proceso de integración y fortalecimiento del equipo primario de la secretaría de Planeación con una interacción frecuente en pro de fortalecer los lasos entre los empleados de la dependencia mejorando el servicio y realizando acciones de mejora.
SECRETARIA DE OBRAS	
Socializaciones veeduría acueducto urbano	Estas actividades tienen como objetivo promover la participación activa de la comunidad en los procesos de gestión del acueducto urbano. La socialización permite informar y educar a la comunidad sobre el funcionamiento, mantenimiento y mejoras del servicio, mientras que las veedurías garantizan la transparencia en el manejo de los recursos y la correcta ejecución de los proyectos de agua potable.
Reuniones seguimientos a convenios	El seguimiento a los convenios establecidos entre la Secretaría de Obras Públicas y otros entes públicos o privados es esencial para asegurar que los proyectos y obras se desarrollen de acuerdo con los plazos y condiciones pactadas. Estas reuniones permiten identificar avances, problemas y oportunidades de mejora en la ejecución de los proyectos.
Socialización de proyectos con la comunidad	La socialización de proyectos con la comunidad tiene como finalidad informar y recoger las inquietudes, necesidades y sugerencias de los ciudadanos en relación con las obras en desarrollo o proyectadas. A través de este proceso, se busca asegurar la aceptación de los proyectos por parte de la comunidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentando la colaboración y la participación ciudadana.

Reuniones con acueductos rurales	Estas reuniones tienen el objetivo de abordar las necesidades específicas de las comunidades rurales en cuanto a la provisión de agua potable. Se busca coordinar acciones conjuntas para el mantenimiento, optimización y expansión de los sistemas de acueducto en zonas rurales, asegurando un acceso adecuado y sostenible al agua para todos los habitantes.
Actividades de bienestar laboral y reunión grupo primario	Las actividades de bienestar laboral están orientadas a mejorar el ambiente de trabajo, fortalecer el sentido de pertenencia y motivar a los funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas. Las reuniones del grupo primario se realizan con el fin de revisar los procesos internos, evaluar el desempeño laboral y promover el trabajo en equipo, buscando optimizar los resultados la secretaria de Obras.
Inauguración proyectos de obras	Las inauguraciones de proyectos de obras tienen como propósito mostrar a la comunidad el resultado final de los esfuerzos realizados en la ejecución de proyectos públicos, como nuevas infraestructuras o mejoras en las existentes. Además, estas inauguraciones son una oportunidad para fortalecer la relación con la ciudadanía y poner en evidencia el compromiso de la administración con el desarrollo y el bienestar de la población
Actividades de cierre y entrega de proyectos de obras	Este tipo de actividades están orientadas a la presentación y entrega a la comunidad de los resultados que surgen de la ejecución de las obras.
Actividades de capacitación trabajadores oficiales	Potenciar las competencias técnicas, operativas y humanas de los trabajadores oficiales, mediante procesos de actualización y formación continua, con el fin de optimizar la prestación de los servicios públicos, garantizar la seguridad en el trabajo y elevar los estándares de eficiencia en el cumplimiento de las metas institucionales
Actividades de capacitaciones personal administrativo	Maximizar las competencias técnicas y relacionales del personal administrativo mediante la actualización en procesos institucionales y herramientas tecnológicas, con el fin de optimizar la gestión documental, agilizar los trámites internos y elevar la calidad del servicio al ciudadano/cliente.

SECRETARIA DE HACIENDA	
Actividades de bienestar laboral y reunión grupo primario	Incentivar el normal desarrollo de actividades logísticas, de planeación, ejecución y control del Equipo primario adscrito a la secretaria Hacienda y Desarrollo Económico Municipal frente al que hacer institucional.
Socialización con la comunidad	Socialización con la comunidad y otros interesados sobre cambios en impuestos, calendario tributario, estatuto tributario, actualización catastral y otras temáticas que se lideran desde la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El Asociado se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes obligaciones específicas: **1.** Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en

este documento, la propuesta y documentos del proceso de la Secretaría General y de Gobierno. **2**. Presentar a la Secretaría de General y de Gobierno, el cronograma de las actividades o servicio a prestar para cada evento. **3.** Realizar el aporte ofrecido en la propuesta. **4.** Definir y aplicar un protocolo para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas para proveedores y/o artistas**. 5.** Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto. **6.** Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio**. 7**. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. **8.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el (la) ASOCIADO, aun después de terminado el proyecto. **9.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral. **10.** Los compromisos, actividad y/o obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto. **11**. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos, así mismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar). **12**. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido. **13**. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía. **14**. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar. **15**. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por el Municipio; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución. **16**. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin. **17**. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO. **18**. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta, al momento de presentar los informes, que estos deben estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control. **19**. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado

de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. EL asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera. **20**. Reportar a SECRETARIA DE HACIENDA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO. **21**. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, este debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente. **22**. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría General y de Gobierno, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de General y de Gobierno. **23**. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica, el informe de actividades, pago de la seguridad social, acatando las directrices por parte de la Secretaría de General y de Gobierno para el envío de los documentos de pago. **24**. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del convenio que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia; la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto al documento de identidad de la mujer cabeza de familia. **25.** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. **2.** Desembolsar al asociado el valor del aporte, en la forma y plazos estipulados. **3.** Ejercer el control de la ejecución del convenio por intermedio del supervisor. **4.** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ellos hubiere lugar. **5**. Verificar el cumplimiento del objeto del convenio y de los compromisos contraídos por las partes. **6.** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. **7.** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto del convenio, con el fin de proceder al desembolso del aporte correspondiente. **8.** Impulsar el trámite de los desembolsos a favor del asociado en los términos establecidos para tales efectos. **9.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente. **11.** Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO.** El valor del presente convenio de asociación lo constituye la suma de mil trescientos sesenta y cinco millones de pesos m.l ($ 1.365.000.000) incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. **APORTES.** Para la ejecución del Convenio, el Municipio aporta la suma de mil trescientos millones de pesos m/cte ($1.300.000.000) amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00273 de 27 de marzo de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y el Asociado realizará un aporte en especie por la suma de sesenta y cinco millones de pesos m.l ($ 65.000.000). El valor del contrato se

cancelará de la siguiente manera: El municipio de Entrerríos pagará al Asociado de acuerdo a los servicios prestados, previo visto bueno del supervisor, previo cargue en Secop II, sección 7, *Plan de pagos,* de la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades con su respectiva evidencia, acreditación de pago de la seguridad social y parafiscales. Una vez sea aprobado el correspondiente pago por el supervisor, en el que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el asociado se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Para la realización de cada pago el Asociado deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá entregar informe técnico, financiero y administrativo, en el cual se detalla el avance técnico, financiero y administrativo de cada una de las acciones según las especificaciones técnicas del convenio. Los pagos se harán previo cargue en Secop II, sección 7, Plan de pagos, con los entregables requeridos, acreditación de pago de la seguridad social y parafiscales; Una vez sea aprobado el correspondiente pago por el supervisor, en la que conste el recibo a satisfacción. Después de aprobado el pago se consignará el valor facturado por El ASOCIADO, en la cuenta de ahorros o cuenta corriente, dentro de los 30 días calendario siguientes a su aprobación por el supervisor. **PARÁGRAFO 1º:** La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable. **PARÁGRAFO 2º:** El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, del cumplimiento de las actividades contractuales y a la presentación de los informes y planillas que exija el supervisor del convenio. **PARÁGRAFO 3º:** De los desembolsos que se efectúen, los cuales se realizarán a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, se deducirán los impuestos, retenciones y demás gravámenes a que hubiere lugar y serán realizados de acuerdo con los procedimientos internos que para tal efecto establezca esa dependencia de la Administración Municipal. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los gastos que demande la ejecución del convenio se imputarán al presupuesto de la actual vigencia fiscal, y fueron apropiados mediante CDP 00273 del 27 de marzo de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** EL ASOCIADO se obliga a ejecutar el objeto y las actividades específicas objeto del convenio de asociación en un término de ciento veintiséis (126) días calendario escolar, contados a partir del acta de inicio de ejecución en SECOP II, sin que sobrepasen del 30 de noviembre de 2026 o agotar el recurso asignado, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA. GARANTÍAS.** De conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.1 del

Decreto 1082 de 2013, la administración municipal realizó análisis de riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales discriminadas a continuación. El Municipio de Entrerríos ha considerado que los riesgos en la ejecución del convenio se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de ejecución. Así las cosas, los riesgos que debe cobijar la garantía única global, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 deberán ser suficiente para amparar las obligaciones y compromisos a que se ve avocada la entidad pública que celebre el convenio. El Asociado deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, algunas de las garantías admisibles contempladas en el decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015. Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía. En relación con la constitución y expedición de la póliza de seguros, el asociado deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del convenio, o en cualquier otro evento, el operador se obliga a modificar las garantías según corresponda. El conveniente deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La ALCALDIA MUNICIPAL podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del OPERADOR cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a pagar. De conformidad con la normatividad y aplicado al caso concreto objeto del presente proceso de contratación, se encuentra que, en consideración a la naturaleza del Contrato, a su cuantía y al tipo de servicio prestado, se hace necesaria la exigencia de garantías o de cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, donde se ampare:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) convenio de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Entrerríos identificado con NIT 890.982.068-2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del convenio y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción</td><td>20% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del valor del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El Asociado está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Asociado o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El Asociado deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS identificado con NIT 890982068-2 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS identificado con NIT 890982068-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **SÉPTIMA. MULTAS.** En el evento en que EL ASOCIADO incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el convenio a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del convenio y a los perjuicios que sufra el municipio. Para la imposición de las multas, el municipio dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011. Una vez declarado el incumplimiento del Convenio por parte del municipio, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a LA ESAL SELECCIONADA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del convenio, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La imposición de multas no libera a LA ESAL SELECCIONADA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del convenio y decretar la caducidad de este, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Convenio y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar **NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refiere la cláusula anterior será impuesto por el MUNICIPIO mediante resolución motivada y con aplicación del debido proceso. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que le impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de EL ASOCIADO. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS AL DERECHO COMÚN.** En el presente convenio de asociación no se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación, liquidación e interpretación unilateral, toda vez que el ASCIADO,

es una entidad sin ánimo de lucro con participación pública de acuerdo al parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, que reza así*: "**PARÁGRAFO.** En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales".* **DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE EL ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.** Este convenio se ejecutará con estricta sujeción a sus cláusulas, y EL ASOCIADO será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 53, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL ASOCIADO declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes **DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del convenio será ejercida por la SECRETARIA DE SALUD, o por quien lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, previa designación para tal efecto **DÉCIMA CUARTA. EFECTOS POST-CONTRACTUALES.** EL ASOCIADO se compromete a responder por su cuenta y riesgo a todo requerimiento, reclamación o presentación de informes, que con posterioridad a la terminación de este convenio llegare a necesitar EL MUNICIPIO, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las actividades propias del convenio, sin que esto le represente ningún costo adicional al MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL ASOCIADO no podrá ceder o subcontratar de manera integral, los derechos y obligaciones que adquiere con el perfeccionamiento del presente convenio, sin la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. EXONERACIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL ASOCIADO. Además, éste solo tendrá derecho al valor estipulado en la cláusula tercera de este convenio y en ningún caso se pagará a EL ASOCIADO suma alguna por otro concepto. EL ASOCIADO prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación. **DÉCIMA SEPTIMA. AFILIACIÓN Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de aportes al Sistema General de Pensiones, conforme a los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, modificados por artículos 3º y 4º de la Ley 797 de 2003, 1º y 3º del Decreto 510 de 2003 y 1º del Decreto 4982 de 2007, el ASOCIADO deberá acreditar durante toda la vigencia del convenio de asociación, pago de aportes por pensión. En tratándose de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a los artículos 157 de la Ley 100 de 1993, 23 del Decreto 1703 de 2003, 10 y 18 de la Ley 1222 de 2007 y 33 de la Ley 1393 de 2010, el ASOCIADO deberá acreditar durante toda la vigencia del convenio de asociación, pago de aportes de salud. Así mismo, para los efectos previstos en el artículo 3º del Decreto 2800 de 2003, EL ASOCIADO manifiesta expresamente que es su intención afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales conforme la normatividad vigente. La verificación del cumplimiento de estas obligaciones correrá por cuenta de la entidad contratante al tenor de lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007, 26 de la Ley 1393 de 2010. **PARÁGRAFO:** EL ASOCIADO acepta

que en el evento en que no acredite aportes durante toda la vigencia del convenio o en monto inferior al ingreso base de cotización, la Entidad podrá deducirlos del pago y consignarlos directamente ante la respectiva Empresa Promotora de Salud (EPS), Administradora del Fondo de Pensiones (AFP) o Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) a que se encuentre afiliada o suspender la realización de los pagos. **DECIMA OCTAVA. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente convenio, se fija como lugar para el cumplimiento de las obligaciones el municipio de Entrerríos. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes asociadas. **VIGÉSIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Entrerríos.

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través del Secop II